CONSULTA 1

SOLICITO ACLARACIONES DE LA ADENDA N° 2 SECCION II 1. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIION- 1CRITERIOS DE EVALUACION

2. (B.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Punto 1.- Que cuente como mínimo con 5 (cinco) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios del rubro ofertado.

CONSULTA 1: Para acreditar los 5 años de existencia, deberá presentarse la copia autenticada de la Matricula de Comerciante expedido por la Dirección de Registros Públicos o deberá presentarse la Constancia del RUC expedida por la Sub Secretario de Estado de Tributación??

RESPUESTA: **Se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios del rubro ofertado (Constancia del RUC) y pago de patente Municipal al día.**

Punto 2.- Capacidad de Suministro y experiencia en el ramo de ventas de Madera copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocios generado en un promedio de los 3 tres últimos años -2013-2014-2015 que debe ser como mínimo de 50 % de su oferta.

CONSULTA 2: En el punto 1 solicita 5 años de existencia en el mercado sin embargo en el punto 2 para la capacidad de suministro y experiencia en el ramo de ventas de maderas solo pide 3 tres años. Si se acredita los 5 años de existencia en el mercado, aclarar si la experiencia no es lo mismo que existencia ya que solicita que la misma que se acredite la existencia y experiencia en el rubro ofertado?. Aclarar porque solicitan solamente los contratos de solo 3 años o se refiere a la Capacidad de suministro y no a la experiencia ya que ambos ítems se encuentra en un mismo párrafo. Favor Aclarar.

RESPUESTA: **Se emitirá una adenda**

Punto 6: Declaración de Impacto ambiental vigente.

CONSULTA 3: En esta Declaración de impacto ambiental vigente que ítems deberán estar aprobadas?

a. El de las Explotaciones agropecuarias y forestales,

b. La Disposición de Efluentes líquidos, residuos sólidos, emisiones gaseosas y/o ruidos

c. O el de la industria aserradero.

Aclarar que ítems deberán estar aprobados por la SEAM.

RESPUESTA: La Declaración de Impacto Ambiental que aprueba la industria.

Punto 7: Guía de circulación de productos forestales

CONSULTA 4: Las guías de productos forestales expedidos por el INFONA.

A.- Deberán corresponder Al estudio técnico PLAN DE MANEJO FORESTAL, aprobado en base a la DECLARACION DE AMBIENTAL VIGENTE EXPEDIDA POR LA SEAM SEGÚN EL PUNTO 6. O PUEDE PRESENTARSE DEL CUALQUIER OTRA INDUSTRIA HABILITADA.

En caso afirmativo que documentos deberá presentar ya que en la Sección VII.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA EN EL INC. C) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. EN EL ÚLTIMO PARRAFO ESTABLECE: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO APLICA.

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para Proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores,

Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Sin embargo en el Inc. D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o Distribuidor de los bienes.

RESPUESTA: **Los oferentes deberán acompañar copia los documentos que acrediten el origen de la madera nativa (guías).**

CONSULTA 5: FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE NO APLICA PARA LAS PERSONAS FISICAS PERO SI PARA LAS PERSONAS JURIDICAS.?

B.- Con las guías de productos Forestales deberán presentarse las boletas actualizadas del presente ejercicio de los registros de Bosques, de Comercio e Industria?

3. EN LA SECCION VII ANEXO 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

No solicita adjuntar el Punto 7: Guía de circulación de productos forestales que solicita en el 2. (B.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

RESPUESTA: **Su apreciación es correcta**

CONSULTA 6: Aclarar cómo y cuándo deberá presentarse este punto.(b.3) criterios de evaluación para oferentes consorciados

CRITERIOS DE EVALUACION PARA OFERENTES EN CONSORCIO

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos Financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, los demás integrantes del consorcio con el 40%.

Conforme a este último párrafo respecto a la experiencia y capacidad técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 %, los demás integrantes del consorcio con el 40%.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

1.- El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cumpla en su Totalidad con las especificaciones técnicas

RESPUESTA: SU APRECIACION ES CORRECTA

CONSULTA 7: EN ESTE PUNTO PODRIA ACLARAR COMO VAN REALIZAR LOS FACTORES DE PONDERACION PAR EL CUMPLIMIENTO DE 60 Y 40% DE LAS EMPRESAS CONSORCIADAS. O FORMARAN PARTE DEL PUNTO (B. 2)

b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

RESPUESTA: Conforme se establece en el (b.3.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA OFERENTES EN CONSORCIOS

CONSULTA 8: CUENTA CON 7 PUNTOS CUALES SERIAN LOS FACTORES PONDERACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE 60 Y 40% DE LAS EMPRESAS CONCOSORCIADAS

RESPUESTA:

CONSULTA 9: FAVOR ACLARAR EL SISTEMA DE PONDERACION A UTILIZAR?

RESPUESTA: Conforme se establece en el (b.3.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA OFERENTES EN CONSORCIOS

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, los demás integrantes del consorcio con el 40%.